

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez me permito informarle que una vez revisado el expediente correspondiente al radicado 05000 31 20 001 2017 0008, se constató que se encuentra surtido el trámite de notificación a que refieren los artículos 138 y 139 del Código de Extinción de Dominio, sin embargo respecto a los afectados Ricardo Rodríguez, Luis Felipe Betancur Arias y Gabriel Urías Ortiz Moreno, cumplido en trámite no fue posible notificarlos. Frente a Lina Ivonne Puerta Barrientos figura en el plenario Registro de Defunción allegado por sus causantes los cuales se encuentran notificados por conducta concluyente. Sírvase Proveer.



BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	05000 31 20 001 2017 0008
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Luis Felipe Betancur Arias y otros
ASUNTO:	Ordena Emplazar

Conforme la constancia secretarial que antecede teniendo en cuenta que no se ha podido notificar a los señores Ricardo Rodríguez, Luis Felipe Betancur Arias y Gabriel Urías Ortiz Moreno, afectados dentro del presente proceso, se ordena proceder al emplazamiento conforme lo establece el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Por otra parte, en vista del fallecimiento de la señora Lina Ivonne Puerta, propietaria del vehículo con placas LYC-736 objeto de extinción, se ordena emplazar a los herederos indeterminados de la causante.

Así mismo, se dispone librar edicto emplazatorio a los terceros indeterminados, que se crean con derecho a intervenir dentro del presente

trámite, respecto de los vehículos con placas LYC-736 y CGY-710, para que hagan valer sus derechos. Librese edicto.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO

JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
en ESTADO No. <u>83</u>	Fijados
hoy <u>21/09/17</u>	a las 8:00 a.m.
Desfijado <u>21/09/17</u>	a las
5:00 p.m.	en la secretaria del
Juzgado.	
 La secretaria	